ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2016

ASISTENCIA:

- Presidencia:
 - D. Damiana Pilar Saavedra Hernández.
- Concejales:

Dña. Rosa Bella Cabrera Noda.

- D. Jordani Antonio Cabrera Soto.
- D. Jorge Martín Brito.
- Secretaria General:

Dña. Clàudia Ravetllat Vergés.

- Ausentes:
 - D. Farés Sosa Rodríguez y
 - D. Rafael Perdomo Betancor.

En Morro Jable, en la Tenencia de Alcaldía del Ayuntamiento de Pájara en esta sede, siendo las dieciséis horas del día treinta de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne la Junta de Gobierno Local, en segunda convocatoria, dada la falta de quórum para la constitución de la misma en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sra. Damiana Pilar Saavedra Pérez, por delegación expresa, por motivo de enfermedad, del titular, D. *Rafael Perdomo Betancor*, con la asistencia de los señores Concejales que en el encabezamiento se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente, mediante Decreto de la Alcaldía nº 5532/2016 de 29 de diciembre.

Actúa de Secretaria, la titular de la Corporación, Dña. *Claudia Ravetllat Vergés*, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se pasaron a tratar los asuntos del siquiente Orden del Día:

PRIMERO.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL PERIODO 2017-2020.-

Dada cuenta del Convenio de Colaboración referido en el encabezamiento del presente acuerdo, a través del que se acuerdo la Aprobar la adhesión a la adenda al convenio marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para la

ejecución de proyectos de promoción y desarrollo de la actividad económica en los municipios canarios para el período 2017-2020.

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en acuerdo adoptado en fecha de 26 de junio de 2015, ha delegado a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los convenios de colaboración de todo orden en tanto en cuanto los mismos no conlleven o impliquen obligaciones de contenido económico para la Corporación Local, como es el caso del presente convenio.

RESULTANDO: Que la aprobación de la adhesión al citado convenio de Colaboración no ha sido dictaminada por la comisión informativa correspondiente, como exige el artículo 113.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que de conformidad con el artículo 82.3 del mismo Reglamento, es exigible la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, ratificación que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, lo que implica a su vez, el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros presentes.

Visto el informe propuesta de la Concejalía Delegada de la Agencia de Desarrollo Local, Educación, Formación y Empleo y Mercado.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, en uso de las facultades que le han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 2347/2015, de 15 de junio, ACUERDA:

<u>Primero.-</u> Aprobar la adhesión a la adenda al convenio marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para la ejecución de proyectos de promoción y desarrollo de la actividad económica en los municipios canarios para el período 2017-2020.

<u>Segundo.-</u> Comunicar la adhesión al mismo antes de 31 de diciembre a través de cualquier registro electrónico, al Servicio Canario de Empleo.

<u>Tercero.-</u> Facultar a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación para la rúbrica del citado acuerdo bilateral, en quien en su caso delegue.

<u>Cuarto.-</u> Dar cuenta del acuerdo que se adopte al Pleno Municipal en sesión subsiguiente que de éste se convoque.

<u>Quinto.-</u> Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Secretaría a los efectos de que en el plazo de quince días hábiles se proceda a presentar la documentación requerida en el convenio de adhesión para la obtención de la subvención correspondiente.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose la sesión por la Presidencia a las diecisiete horas del día de la fecha, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.